

Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 15.000-20.000 \pm 5 por 100/230-133.
 Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica al sector.
 Presupuesto: 789.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.788/9.546.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.977-14.

26638 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montezinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: C. T. «Hornos en Zafra».
 Final: C. T. «Zafra».
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,650.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de aluminio.
 Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.
 Presupuesto: 996.610 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.788/9.415.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.974-14.

26639 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montezinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 12, línea Burguillo del Cerro.
 Final: C. T. proyectado.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,764.
 Tensión de servicio 20.000 V., primera etapa a 15.000 V.
 Conductores: Aluminio-acero 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Próximo a la carretera N-432, extrarradio Zafra, en término municipal de Zafra.

Tipo: Intemperie.
 Potencia: 100 KVA.
 Relación de transformación: 15.000-20.000 \pm 5 por 100/230-133.
 Finalidad de la instalación: Suministro energía zona sur de Zafra.
 Presupuesto: 1.156.528 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.788/9.521.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.975-14.

26640 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montezinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 164, línea 15 KV., Villafranca-Almendralejo.
 Final: C. T. Franganillo.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,116.
 Tensión de servicio: 15 KV., previsto el paso a 20 KV.
 Conductores: Aluminio-acero 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.
 Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Modificación del trazado de la línea autorizada por resolución de fecha 15 de abril de 1978, con declaración en concreto de utilidad pública, en cuanto a que el punto de arranque es el poste número 164 y no el 165 de la línea Villafranca-Almendralejo, así como la longitud de la misma, para atender la mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 22.421 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.788/9.534.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.976-14.